



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com



“Año del Centenario del Palacio Municipal”

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (N° 3592.-)

FUNDAMENTOS

Visto la necesidad de simplificar los trámites respectivos, a los fines de suscribir con la Dirección Provincial de Vialidad, convenios que tengan como objetivo, la ejecución de trabajos de Conservación, Obras Completarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV);

Que resulta necesario, a tenor del principio de inmediatez, la delegación de ejecución de los trabajos sobre la red vial provincial.

Que ello redundará, en una mejora en el servicio de las vías comunicacionales, y de esta manera generar una mayor fluidez en la circulación del tránsito que permita el normal desarrollo del sistema productivo y usuarios en general de la región.

Que para ello se hace necesario y/o conveniente, que este Concejo Municipal, otorgue facultades al Sr. Intendente Municipal, para que represente y realice todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto que la DPV pretende delegar, como así también, autorizar a percibir los importes derivados de las certificaciones respectivas por los trabajos realizados.

Que ante las obligaciones que asume el Órgano Municipal, mediante la suscripción de los respectivos convenios, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad afectar los Fondos de Coparticipación que le correspondan a esta Municipalidad, en caso que fuera necesario resarcir por Daños y perjuicios que pudieran suscitarse.

Que sin perjuicio de las facultades otorgadas a todos los efectos al Sr. Intendente Municipal, en pos de dar celeridad y continuidad a las gestiones administrativas con la DPV, y, ante la ausencia de la máxima autoridad municipal, resulta necesario delegar en la persona de la Sra. Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial Arq. Maricel Roxana Cervigni la suscripción de los certificados correspondientes por trabajos realizados.

Que evaluados los beneficios que traerá aparejado la concreción de los trabajos sobre la red vial, la producción, los usuarios y el interés público, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

+ PALABRAS - MIEDOS = -DOLOR Si vivís situaciones de abuso sexual, maltrato o violencia. Si conoces casos de Violencia Familiar y Delitos Sexuales a niños, niñas y adolescentes, te podés comunicar a: 422-100 - Int. 119- Comisaria de la Mujer 3464 499862 Área de Género del Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com



“Año del Centenario del Palacio Municipal”

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) FACÚLTASE al Señor Intendente de la Municipalidad de Casilda, a realizar todos los actos necesarios para la instrumentación del o los convenios, y sus respectivas prorrogas y/o sus derivaciones con la Dirección Provincial de Vialidad, en cumplimiento de la ejecución de los trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la DPV, según el plan a establecerse de común acuerdo entre partes; y a la suscripción y percepción de los montos de certificaciones como contraprestación de los trabajos realizados.

ARTÍCULO 2.-) AUTORÍCESE a la Sra. Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, Arq. Maricel Roxana CERVIGNI, DNI N°22.236.470, y/o a quien el Sr. Intendente Municipal designe, a suscribir las respectivas certificaciones por los trabajos realizados.

ARTÍCULO 3.-) AUTORÍCESE a la Dirección Provincial de Vialidad a utilizar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, en caso de que fuera necesario resarcirse por daños y perjuicios que le pudiere ocasionar.

ARTÍCULO 4.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.-


Lic. YANINA FREGONI
Secretaria
Concejo Municipal Casilda

Sala de Sesiones, 11 de Junio de 2026.-


WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

Año Centenario del Palacio Municipal

Expte. Municipal N° 5080/2026.-

22 JUN 2026

DESPACHO,

POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M..-


Ara. MARICEL BOXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Area Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Area de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda
**A Cargo del
Departamento Ejecutivo**